



ACTA DE LA SESIÓN			
JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO			
SESIÓN:	Ordinaria		
Nº:	4/2022		
FECHA:	16 de mayo de 2022		
ASISTENTES			
Presidenta:	Dña. M.ª del Carmen Sánchez Zamora	Grupo Ciudadanos	X
Vocales:	D. Manuel Jiménez Ortiz	Grupo Popular	X
	Dña. Trinidad Amorós Fillol	Grupo Socialista	X
	D. Xavier López Díez	Grupo Unides Podem	X
	D. Natxo Bellido Suay	Grupo Compromis	X
	D. José Juan Bonet Durá	Grupo Vox	X
	Dña. Victoria Puche Francés	Presidente de la Asoc. Prov. de Hoteles y Alojamientos Turísticos de Alicante.	
	D. Daniel Gerard Lucien Elman	Presidente de la Asociación de Bloques y Apartamentos Turísticos de Alicante (ABATUR)	X
	D. Cesar Anca Navas	Presidente de la Asociación de Restauradores de la Ciudad de Alicante (ARA).	
	D. Francisco Javier Galdeano Gómez	Presidente de la Asociación de Locales de Restauración y Ocio de Alicante.	
	D. Josep Ivars Baidal	Secretario del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas.	
	Dña. María del Mar Valera Samblás	Presidenta de la Asociación Provincial de Hostelería de Alicante	X
	D. En Herick Campos Artesanos	Agencia Valenciana de Turismo	
	D. José Francisco Mancebo Aracil	Diputado Provincial de Turismo. Diputación de Alicante.	
Interventor:	D. Francisco Guardiola Blanquer		X
Secretario:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
Gerente:			
	Dña. Elena Lumbreras Pelaez	Jefa del Servicio	X

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y treinta y seis minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se reúnen, en la antigua sala de la Junta de Gobierno y mediante videoconferencia del programa Microsoft Teams, bajo la presidencia de **DÑA. MA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA**, los señores/as indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión ordinaria, de la Junta Rectora previamente convocada.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07-04-2022.

No habiéndose presentado observaciones se considera **aprobada**.

2. CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS A PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLAYAS DE ALICANTE, DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES”.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, aprobó la convocatoria del procedimiento abierto, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, para la contratación del “Servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de las infraestructuras de las playas de Alicante, dividido en 2 lotes”.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de pliegos de la citada licitación, con fechas 17 de marzo de 2022 (sobre nº 1: Documentación) y 28 de abril de 2022 (sobre nº2: Proposición), resultando admitidas por la Mesa todas las proposiciones presentadas al procedimiento, tal y como consta en las correspondientes actas de apertura de pliegos.

Consta en el expediente, informe de la Jefa de Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez y del Ingeniero Técnico municipal de obra pública, D. Fernando V. Ochando Pinto, de fecha 19 de abril de 2022, de la valoración de las propuestas presentadas por cada licitador y por cada uno de los lotes, con el resultado que consta en el mismo, proponiéndose la clasificación de dichas proposiciones por orden decreciente.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el artículo 150, de la Ley de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver, es la Junta Rectora del Patronato por aplicación del artículo 12 apartado k), de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Declarar válida la licitación celebrada relativa al “Servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de las infraestructuras de las playas de Alicante, dividido en 2 lotes”, confirmando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

Segundo.- Aceptar el informe de valoración de las ofertas de la Jefa de Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez y del Ingeniero Técnico municipal de obra pública, de fecha 19 de abril de 2022, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.



Tercero.- Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la forma siguiente:

Lote 1: Limpieza de Aseos, Lavapies y Pasarelas.

Nº ORDEN	LICITADOR
1	Compañía para la Integración y el Desarrollo S.L
2	Oficina Técnica Edificació Ciutat Vella S.L
3	Serveis Integrals Lafuente S.L
4	Aghrimasa Mediterráneo S.L

Lote 2: Mantenimiento, Instalación y Reparación de las Infraestructuras de Playa.

Nº ORDEN	LICITADOR
1	UTE Andanza Emplea S.L – Inda Servicios Profesionales
2	Obras, Servicios y Construcciones Benacantil del Levante S.L
3	Aghrimasa Mediterráneo S.L
4	Oficina Técnica Edificació Ciutat Vella S.L

Cuarto.- Requerir a los licitadores clasificados en primer lugar, de cada uno de los lotes, que ha presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de cinco (5) días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido la notificación, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de los contratos y demás documentación, así como constituir la garantía definitiva (5% el importe del precio ofertado), depositándola en la Tesorería del Patronato.

Quinto.- Notificar esta resolución a los licitadores clasificados, con indicación de los recursos procedentes, publicarla en el perfil del contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público y, comunicársela a los responsables del contrato, y a la Intervención y Tesorería del Patronato, a sus efectos.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Debate y votación.

La Sra. Lumbreras explica que en el lote 1 ha habido dos bajas temerarias, una de ellas lo ha justificado y la otra no.

No habiéndose promovido debate y sometida la propuesta a votación, votan a favor todos los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada la propuesta** en sus mismos términos.





3. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE SAN JUAN DE ALICANTE REFERIDOS A QUIOSCOS CON TERRAZA, SOMBRAS CON TUMBONAS, ESCUELA NáUTICA Y ALQUILER NáUTICO. DURANTE LAS TEMPORADAS 2022-2025.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, aprobó la convocatoria del procedimiento abierto, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, relativo a la "Concesión Demanial para la explotación de los servicios de temporada en la Playa de San Juan, referidos a quioscos con terraza, sombras con tumbonas, escuela náutica y alquiler náutico, durante las temporadas 2022-2025, dividido en siete (7) lotes".

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de plicas de la citada licitación, con fechas 22 de septiembre del presente año (sobre nº 1: Documentación), 28 de septiembre (sobre nº2: criterios juicio de valor) y el pasado día 29 de octubre (sobre nº3: criterios automáticos), resultando admitidas por la Mesa todas proposiciones presentadas al procedimiento, tal y como consta en las correspondientes actas de apertura de plicas.

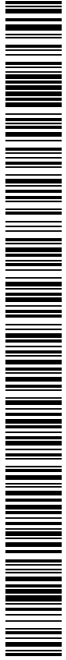
La Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el pasado día 7 de abril, aprobó la clasificación por orden decreciente las proposiciones admitidas al procedimiento, de la siguiente forma:

LOTE 1: ESCUELA NáUTICA ESTIVAL

N.º ORDEN	LICITADOR
1	BLUE VALLEY BEACH, SL
2	CRUPO ALOHERS, S.L.
3	SERVICIOS HAT 2018, SL
4	CLUB DEPORTIVO PARRES CENTER SANTA POLA, SL

LOTE 2: ESCUELA NáUTICA INVERNAL.

N.º ORDEN	LICITADOR
1	SERVICIOS HAT 2018, SL
2	CLUB DEPORTIVO PARRES CENTER SANTA POLA, SL
3	CRUPO ALOHERS, S.L.

**LOTE 3: QUIOSCO 1.**

N.º ORDEN	LICITADOR
1	SERVICIOS HAT, S.L.
2	EXPERIENCIAS UNICAS, SL.
3	HOTEL BOUTIQUE S.XVII, S.L.
4	CLUB DEPORTIVO PARRES CENTER SANTA POLA, SL
5	ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.
6	ADEM LEVANTE, S.L.
7	HERGA HOSTELERIA, S.L.
8	ALICANTE SOL Y PLAYA, S.L.
9	CALIMA BEACH LEVANTE, S.L.
10	INVERSIONES SALUDABLES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
11	AYRENA CASMAR, S.L.

* El licitador n.º 1 “**EXPERIENCIAS UNICAS, SL.**”, ha quedado clasificado en primer lugar en los lotes n.º 3, 4, 5 y 6. según consta en la clausula cuarta del pliego de prescripciones técnicas particulares, solo podra ser adjudicatario de dos lotes, según su orden de prioridad que manifieste en el modelo de proposición específico. En este caso su prioridad es lote 5 y 6.

LOTE 4: QUIOSCO 2.

N.º ORDEN	LICITADOR
1	UTE:RESTAURA GESTION FORTY, S.L.-PETIMETRE, S.L.
2	EXPERIENCIAS UNICAS, SL.
3	SERVICIOS HAT, 2018, S.L.
4	ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.
5	INVERSIONES SALUDABLES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
6	ADEM LEVANTE, S.L.
7	HOTEL BOUTIQUE ALICANTE S.XVII, S.L.
8	HERGA HOSTELERIA, S.L.
9	CALIMA BEACH LEVANTE, S.L.

LOTE 5: QUIOSCO 3.

N.º ORDEN	LICITADOR
1	EXPERIENCIAS UNICAS, SL.
2	SERVICIOS HAT, 2018, S.L.
3	HOTEL BOUTIQUE ALICANTE S.XVII, S.L.
4	ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.
5	RESTAURA GESTION FORTY, S.L.

6	ADEM LEVANTE, S.L.
7	HERGA HOSTELERIA, S.L.
8	INVERSIONES SALUDABLES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
9	CALIMA BEACH LEVANTE, S.L.
10	AYRENA CASMAR, S.L.

LOTE 6: QUIOSCO 4.

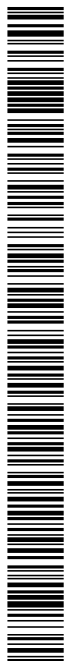
N.º ORDEN	LICITADOR
1	EXPERIENCIAS UNICAS, SL.
2	SERVICIOS HAT 2018, S.L.
3	UTE:RESTAURA GESTION FORTY, S.L.-PETIMETRE, S.L.
4	ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.
5	HOTEL BOUTIQUE S. XVII, S.L.
6	CALIMA BEACH LEVANTE, S.L.
7	HERGA HOSTELERIA, S.L.
8	INVERSIONES SALUDABLES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

LOTE 7: SOMBRILLAS-TUMBONAS Y ALQUILER NÁUTICO.

N.º ORDEN	LICITADOR
1	ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.
2	EMPRESARIOS DEL SOL, S.L.
3	EXPLOTACIONES DE PLAYA NUEVA GENERACION, S.L.
4	BLUE VALEY BEACH, S.L.
5	EXPERIENCIAS UNICAS, SL.
6	SERVICIOS HAT 2018, S.L..
7	JOSE FRASQUET VIDAL
8	HOTEL BOUTIQUET S. XVII, S.L.
9	VICENTE FRASQUET VIDAL
10	CLUB DEPORTIVO PARRES CENTER SANTA POLA, SL
11	BALISER EQUIPAMIENTOS DE PLAYAS, S.L.

Se hace constar que en el **Lote 2 "Escuela nautica invernal"**, el primer licitador clasificado no presento la documentación requerida en el plazo establecido y el segundo clasificado renuncio por escrito a su adjudicación. Es por ello que se notifico al tercer clasificado " Grupo Alohers S.L.", que ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se constata así mismo que respecto al **Lote 3 "Quiosco 1"**, ni el licitador clasificado en primer lugar ni el segundo, han presentado la documentación requerida para su adjudicación. Es por ello que se notifico la clasificación al tercer clasificado "Hotel





Boutique s. XVII, S.L.”, que ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se hace constar igualmente, que respecto al **Lote 5 “Quiosco 3”**, ni el licitador clasificado en primer lugar ni el segundo, han presentado la documentación requerida para su adjudicación. Es por ello que se notifico la clasificación al tercer clasificado “Hotel Boutique s. XVII, S.L.”, que ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Dentro del plazo establecido, los licitadores clasificados en los siete lotes, han presentado la documentación necesaria, según se estipula en el Pliego de cláusulas administrativas, con el fin de justificar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y restantes documentos exigidos, y han justificado el depósito en la Tesorería del Patronato, de la garantía definitiva del contrato, de lo que queda constancia en el expediente, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Procede otorgar la respectiva adjudicación de la Concesión Demanial.

El órgano competente para resolver, es la Junta Rectora del Patronato por aplicación del artículo 12 apartado k), de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aceptar el informe de adjudicación formulado por D^a. Elena Lumbreras Peláez, Jefa de Servicio de Turismo , de fecha 3 de mayo de 2022, acreditando su suficiente capacidad como motivación de la adjudicación.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo a la “Concesión Demanial para la explotación de los servicios de temporada en la Playa de San Juan, referidos a quioscos con terraza, sombras con tumbonas, escuela náutica y alquiler náutico, durante las temporadas 2022-2025, dividido en siete (7) lotes.”, por un importe total de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos euros (4.441.132,00 €), por un plazo de duración de cuatro (4) años (temporadas), a los siguientes licitadores y por los siguientes importes de canon, para los cuatro años:

LOTE	SERVICIO	LICITADOR	CANON (4 años) €
1	ESCUELA NAUTICA ESTIVAL	BLUE VALLEY , S.L CIF. B42615567	260.644,00
2	ESCUELA NAUTICA INVERNAL	GRUPO ALOHERS, S.L. CIF. B42576868	71.200,00
3	QUIOSCO 1 CON TERRAZA	HOTEL BOUTIQUE S.XVII,S.L. CIF.B54432562	428.000,00
4	QUIOSCO 2 CON TERRAZA	UTE: RESTAURA GESTION FORTY, S.L. CIF.B42560177	438.488,00



		PETIMETRE RESTAURACIÓN S.L. CIF:B425601177	
5	QUIOSCO 3 CON TERRAZA	HOTEL BOUTIQUE S.XVII,S.L. CIF.B54432562	512.000,00
6	QUIOSCO 4 CON TERRAZA	EXPERIENCIAS UNICAS, S.L. CIF. B54853643	720.000,00
7	SOMBRAS-TUMBONAS Y ALQUILER NAUTICO	UTE: A. GARCIA SANCHEZ S.L.N.E CIF.B54838776 CAMPELLO SURF SHOP, S.L. CIF.B54827456 Jose Luis Alonso Martinez DNI: 21.445.428-k	2.010.800,00
TOTAL DEL CONTRATO			4.441.132,00

Tercero.- Requerir a los anteriores adjudicatarios para llevar a cabo la formalización de los respectivos contratos en el correspondiente documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la citada ley, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución de los contratos sin su previa formalización.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 63 y 347 de la LCSP, notificársela al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicársela al responsable del contrato y a la Intervención y Tesorería del Patronato, a sus efectos.

Quinto.- La formalización del contrato otorgado se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación de acuerdo con los artículos 154 y 347 de la LCSP.”

Debate y votación.

La Sra. Lumbreras explica que el procedimiento se ha retrasado puesto que licitadores clasificados en primer lugar no han presentado la documentación oportuna y se ha tenido que dar el plazo correspondiente para comunicárselo al segundo e incluso al tercer clasificado. No obstante, las ofertas han sido importantes desde el punto de vista económico.

No habiéndose promovido debate y sometida la propuesta a votación, votan a favor todos los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada la propuesta** en sus mismos términos.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DEL EJERCICIO 2021.

Por parte del Sr. Interventor se dan las explicaciones oportunas sobre el Decreto de la Sra. Concejala de Hacienda de fecha 04-04-2022 por el que se aprueba la liquidación del



presupuesto del ejercicio 2021. La Sra. Lumbreras explica el grado de ejecución del presupuesto de 2021 señalando los proyectos que no se han podido ejecutar y sus motivos.

La Sra. Presidenta dice tener claros los proyectos que se ejecutarán este año como son la conexión de acceso peatonal al Castillo de Santa Bárbara (desde la zona de la Ereta), el Baluarte de Santa Ana, el Bono gastronómico, el Camp de Carabanas y el contrato artístico para la torre de vigilancia de la playa de San Juan.

El Sr. Bellido pregunta si el tema del Castillo se realizará con fondos europeos y la Sra. Lumbreras contesta que unos si y otros no, los más prioritarios se ejecutarán con el remanente y el resto con fondos europeos ya que el procedimiento de estos últimos es muy largo.

Finalizado el debate, la Junta Rectora **se da por enterada**.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Bellido se interesa por el tema de la playa de perros y por la parcela donde se ubicará el camp de caravanas dado que tiene entendido que está calificado como uso educativo.

La Sra. Lumbreras contesta que, en efecto, su uso es educativo pero ya se ha comunicado a Consellería a través de la Concejalía de Educación y nos ha dado el visto bueno como uso provisional. Respecto a la playa de perros ya tenemos redactados los pliegos y se remitirán a intervención, el canon que hemos puesto es únicamente lo que nos cobra a nosotros Costas, entendemos que para el uno de julio esté listo. El camp de caravanas ya tenemos el visto bueno de costas y el proyecto está redactado. Cuando se apruebe la incorporación de remanentes saldrá a licitación el servicio y en otoño estará adjudicado.

El Sr. López pregunta por la modificación de los Estatutos del Patronato y la Sra. Lumbreras contesta que está en ello y le gustaría llevarlo para la próxima sesión pero no cree que le de tiempo

La Sra. Valera se queja del estado de la playa de la Isla de Tabarca y pregunta que se hará al respecto. La Sra. Lumbreras contesta que el patronato no es competente en el tema de limpieza pero colaboramos. Se trata de una playa natural sin arena. La Concejalía de Medio Ambiente tiene a dos personas en la zona de forma permanente y hacen lo que pueden. El grado de protección de esta Isla tiene sus limitaciones.

La Sra. Amorós se interesa por las infraestructuras para el baño adaptado y la Sra. Lumbreras contesta que estará listo el uno de julio ya que se adjudicó el año pasado. La Sra. Amorós ruega que para el próximo año esté listo el 15 de junio y la Sra. Lumbreras contesta que nos encontramos con el inconveniente de las infraestructuras para Hogueras de San Juan.

El Sr. Bellido pregunta por las consecuencias que ha tenido la sentencia del PATIVEL respecto a la playa de San Gabriel y entiende que la intervención del Sr. Lopez en el tema



de los estatutos se refería a la incorporación de la Asociación de Comerciantes en esta Junta.

La Sra. Presidenta contesta que los estatutos se volverán a formular desde la base para que los sectores turísticos estén representados. Respecto a la playa de San Gabriel el gran problema es el paso del ferrocarril que impide el acceso a la maquinaria necesaria para la conservación de la playa, no obstante continua estando considerada como zona de baño y no como playa.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las trece horas y ocho minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

Firmado electrónicamente.

El Secretario del Patronato: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

VºBº La Presidenta del Patronato: M^a del Carmen Sánchez Zamora.